

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

NIT 890980917-1

COMPROBANTE DE EGRESO NÚMERO : 2023-03749

Fecha de Pago: 22-12-2023

Estado: PAGADO

Usuario Pago:
ARAMIREZ
3827

PAGADO A:

MONSALVE MONTOYA TATIANA ,Id: 1041233995

DESCRIPCIÓN:

QUINTO PAGO AL CONTRATO N : PSP-317-2023 CUYO OBJETO , PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO FISIOTERAPEUTA DOMICILIARIA PARA LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL. SE ANEXA DISPONIBILIDAD, COMPROMISO Y SOPORTES PERIODO CORRESPONDIENTE ENTRE 01 AL 22 DE DICIEMBRE DE 2023.

Otros:

Tipo Pago

Doc. Ref. : 1314

PGNOR

Vir Bruto: 2,340,000.00 Vir Deducc.: 170,820.00 Vir Amortiz.: 0.00 Valor Neto: 2,169,180.00

DETALLE DE LOS BANCOS

Banco	Nro. Cuenta	Nro. Cheque	Beneficiario	Valor
1 BANCOCOLOMBIA	64761031996	T22Diciembre	MONSALVE MONTOYA TATIANA ,Id: 104	\$2,169,180.00
Total:				\$2,169,180.00

DETALLE DE LAS DEDUCCIONES

Descripción		Vir. Base	Valor	Descripción		Vir. Base	Valor
ESTAMPILLA PROCULTURA 2%	2	\$2,340,000	\$46,800	ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL 0.5%	0.5	\$2,340,000	\$11,700
ESTAMPILLA PRO-ANCIANOS 4%	4	\$2,340,000	\$93,600	RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO	0.8	\$2,340,000	\$18,720
TOTAL Deducibles:			\$170,820.00	TOTAL no Deducibles:			\$0.00

ANGELICA MARIA MARIN RAMIREZ
TESORERA MUNICIPAL

FIRMA DE INTERESADO

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

"TODO POR MI GENTE"

SORANY ANDREA MARIN MARIN

Dirección: CR 18 N 02 91 Teléfono: 851 58 55 Fax: 851 58 55 Nit: 890980917-1 Correo Electrónico: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

NIT 890980917-1

ORDEN DE PAGO NÚMERO : 2023-3827

Usuario Ordenó
BRAMIREZ

Comprobante: 16 : ORDENES DE PAGO

Fecha/Estado
22/12/2023 ORDENAI

TIPO PAGO: Otros Pagos

CONTRATO: XXXX

PAGADO A: MONSALVE MONTOYA TATIANA ,Id: 1041233995

DESCRIPCIÓN: QUINTO PAGO AL CONTRATO N : PSP-317-2023 CUYO OBJETO , PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO FISIOTERAPEUTA DOMICILIARIA PARA LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL. SE ANEXA DISPONIBILIDAD, COMPROMISO Y SOPORTES. PERIODO CORRESPONDIENTE ENTRE 01 AL 22 DE DICIEMBRE DE 2023.

Doc. Ref. : 1314

Vir Bruto: 2,340,000.00 Vir Deducc.: 170,820.00 Vir Amortiz.: 0.00 Valor Neto: 2,169,180.00

REGISTRO PRESUPUESTAL					
#Reserva CDP	# CRP	Fondo	Depen.	Código	Descripción
1242	1314	1.2.3.1.19.01	14	2.3.2.02.02.009.05.01	Fortalecimiento a grupos Gerontologicos
					Vir. x Código
					\$2,340,000.00
TOTAL:					\$2,340,000.00

DETALLE DE LAS DEDUCCIONES					
Descripción		Vir. Base	Valor	Descripción	Vir. Base
ESTAMPILLA PROCULTURA 2%	2	\$2,340,000	\$46,800	ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL 0.5%	0.5
ESTAMPILLA PRO-ANCIANOS 4%	4	\$2,340,000	\$93,600	RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO	0.8
TOTAL Deducibles:		\$170,820.00		TOTAL no Deducibles:	
				\$0.00	

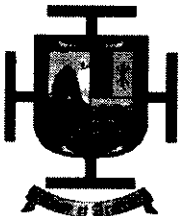
SARA MARIA HINCAPIE ZULUAGA

SECRETARIA DE SALUD E INCLUSION SOCIAL

"TODO POR MI GENTE"

SORANY ANDREA MARIN MARIN

Dirección: CR 18 N 02 91 Teléfono: 851 58 55 Fax: 851 58 55 Nit: 890980917-1 Correo Electrónico: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co

 MUNICIPIO DE EL PEÑOL Departamento de Antioquia	SOLICITUD DE ORDEN DE PAGO	Código: F-DF-003	
		Versión:00	
		Fecha:02-01-2006	
		Página: 1 de 1	

Fecha: El Peñol, DICIEMBRE 22 de 2023

Señor: secretaria de Hacienda

Comendidamente le solicito el favor de elaborar orden de pago por la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Beneficiario: TATIANA MONSALVE MONTOYA ✓

CEDULA o NIT: 1041233995

Descripción: CONTRATO PSP 317 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO FISIOTERAPEUTA DOMICILIARIA PARA LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.

PERIODO DEL 1 AL 22 DE diciembre 2023

Artículo: : 2.3.2.02.02.009.05-01

Valor: 2.340.000

Fortalecimiento a grupos gerontológicos

Artículo:

Valor: \$2.340.000 ✓

TOTAL:

Cordialmente,



SARA MARIA HINCAPIE ZULUAGA
Secretaria de salud e inclusión social

RECIBIDO 18 DICI 2023

MUNICIPIO DE EL PEÑOL**Nit: 890980917-1**

Pág. 1 de 1

VIGENTE

ROCHOA

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N° : 1314

Fecha Impresión: 08-Aug-2023

Fecha Compromiso: 08/08/2023 10:15:26 Usuario Realizó:

ROCHOA

Contrato**Proveedor/Contratista****Valor**

XXXX

1041233995

TATIANA MONSALVE MONTOYA

14,356,000.00

Tipo Compromiso:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

DESCRIPCIÓN:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO FISIOTERAPEUTA EN EL CENTRO GERONTOLOGICO DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.

FORMA DE PAGO

Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	08/08/2023 10:15:26	14,356,000.00	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	Fondo	Código	Descripción	Vir Reservado
1242	1.2.3.1.19.01	13.2.3.2.02.009.05.01	Fortalecimiento a grupos Gerontologicos	14,356,000.00

Total: 14,356,000.00
OLGA LUCIA GALLO CARDONA
SECRETARIA DE HACIENDA

NINGUNO *** **

NINGUNO *** **

NINGUNO *** **

"TODO POR MI GENTE"

SORANY ANDREA MARIN MARIN

Dirección: CR 18 N 02 91 Teléfono: 851 58 55 Fax: 851 58 55 Nit: 890980917-1 Correo Electrónico: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES

CÓDIGO: F-ABS-34

VERSIÓN: 02

FECHA: 02/11/2022

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. PSP-317 -2023

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT:	890980917-1
CONTRATISTA:	TATIANA MONSALVE MONTOYA
NIT O C.C:	1.041.233.995
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO FISIOTERAPEUTA DOMICILIARIA, PARA ADULTOS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.
VALOR:	CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M.L (\$14.356.000)
DURACIÓN:	CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA:	8 DE AGOSTO DE 2023

En la fecha de firma del presente documento, se reunieron, **SARA MARIA HINCAPIE ZULUAGA** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1041229290, en su condición de **SECRETARIA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL**, según Decreto de nombramiento N°08 del 31 de enero de 2023 y Acta de Posesión N°02-23, en uso de las facultades otorgadas por el Decreto Municipal 085 del 18 de octubre de 2022, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** de una parte; y **TATIANA MONSALVE MONTOYA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1.041.233.995, quien obra en nombre de propio y que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, han convenido celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, previo pronunciamiento del Comité de Contratación según acta N° 36 del 4/08/2023 la cual se registrará por las siguientes cláusulas, previas las siguientes: **PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO.** PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO FISIOTERAPEUTA DOMICILIARIA, PARA ADULTOS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL. **SEGUNDO: ALCANCE DEL CONTRATO/ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O ESENCIALES ALCANCE DEL CONTRATO:** Hace parte integral del presente contrato el desarrollo y ejecución de actividades orientadas a garantizar la gestión para la coordinación e implementación de las acciones, programas y proyectos relacionados con los programas sociales de inclusión social, acorde a la normatividad vigente, a las orientaciones y requerimientos por parte del Ministerio de Salud, la Superintendencia de Salud y la Secretaría de Salud y protección Social del Departamento de Antioquia. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O ESENCIALES:** El objeto comprende las siguientes actividades específicas: 1. Brindar apoyo y acompañamiento domiciliario a los adultos mayores que requiere de esta atención por problemas de movilidad. 2. Motivar a los adultos a que participen en las diferentes actividades que se desarrollan dentro del centro gerontológico. 3. Realizar visitas pedagógicas a los diferentes lugares del Municipio en el





**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES**

CÓDIGO: F-ABS-34

VERSIÓN: 02

FECHA: 02/11/2022

marco del objeto del presente contrato. 4. Conformar grupos de personas con discapacidad y cuidadores para el mantenimiento de la salud y la prevención de la enfermedad. 5. Brindar apoyo y acompañamiento a cada uno de los integrantes que conforman el comité gerontológico en el marco del objeto del presente contrato y conforme a sus conocimientos profesionales. 6. Asistir a las actividades programadas por la administración municipal. 7. Acompañar los procesos, programas y proyectos establecidos en las políticas públicas de infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar, discapacidad e Inclusión Social y de la mujer relacionadas con el objeto de su contrato. 8. Presentar un informe mensual y soportado al supervisor del contrato respecto de la ejecución del objeto contractual. 9. Las demás que se le asignen por el supervisor y que tengan relación directa con el objeto contractual. **TERCERO: VALOR DEL CONTRATO.** El valor del contrato asciende a la suma de **CATORCE MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M.L. (\$14.356.000)** IVA (Incluido). **PARÁGRAFO.** El presente contrato se podrá adicionar de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia, con cargo al correspondiente rubro, siempre y cuando sea conveniente y favorable para el Contratante. **CUARTO: FORMA DE PAGO.** El Contratante le cancelará al Contratista el valor del contrato a través de pagos parciales contra ejecución de la siguiente manera: a) una (1) cuota por un valor de dos millones cuatrocientos cuarenta y seis mil pesos m/l (\$2.446.000) pagadera el último día del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023), b) tres (3) cuotas iguales por un valor de tres millones ciento noventa mil pesos m/l (3.190.000) pagaderas el último día de cada uno de los meses comprendidos entre septiembre y noviembre del año 2023 c) una (1) última cuota por un valor de dos millones trescientos cuarenta mil pesos m/l (2.340.000) pagadera el día (22) de diciembre 2023. Para cada pago, el Contratista deberá presentar un informe de actividades mensual y final, describiendo el desarrollo de cada actividad y los productos entregados en el periodo reportado, la constancia de encontrarse al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales (salud, pensión y riesgos laborales), previa presentación de la factura o documento equivalente debidamente legalizada y firmada por las partes, y la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor. El Municipio de EL PEÑOL pagará el valor del contrato previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura debidamente legalizada y certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del servicio recibido por el supervisor del contrato previamente designado. **Parágrafo Primero:** Los pagos se realizarán a través de transferencia electrónica a la cuenta reportada por el Contratista al momento de suscribir el contrato. En caso de cambio del número de la cuenta bancaria, el Contratista informará de tal situación al Contratante con quince (15) días hábiles antes del pago programado, aportando una solicitud formal en la que justifique las razones del cambio de cuenta y un certificado original expedido por el banco. **Parágrafo Segundo:** La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la hará el Contratante sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Secretaría de Hacienda del Municipio y respetando el derecho de turno consignado en el artículo 19 de la





**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES**

CÓDIGO: F-ABS-34

VERSIÓN: 02

FECHA: 02/11/2022

Ley 1150 de 2007. **CUARTO: APROPACIONES PRESUPUESTALES.** El pago a cargo del municipio de El Peñol, en razón a este Contrato se hará con cargo a los artículos presupuestales:

No. CDP	FECHA	Rubros Presupuestales	Descripción del rubro	Objeto del CDP	Valor
124 2	24 de julio 2023	2.3.2.02.02.009.05.0 1	Fortalecimiento a grupos Gerontológicos	Presentar servicios profesionales como fisioterapia domiciliaria para los adultos mayores del municipio de El Peñol.	\$14.356.000
TOTAL					\$14.356.000
No. CRP	FECHA	Rubros Presupuestales	Descripción del rubro	Objeto del CDP	Valor
131 4	8 de agosto de 2023	2.3.2.02.02.009.05.0 1	Fortalecimiento a grupos Gerontológicos	Presentar servicios profesionales como fisioterapia domiciliaria para los adultos mayores del municipio de El Peñol.	\$14.356.000
TOTAL					\$14.356.000

QUINTO: DURACIÓN DEL CONTRATO. La vigencia del contrato será de cuatro (4) meses y quince (15) días sin exceder la presente vigencia. Para su ejecución, se requiere el Acta de Inicio entre el Supervisor y EL CONTRATISTA, previa obtención del correspondiente Registro Presupuestal. **PARÁGRAFO ÚNICO:** El contrato se podrá ampliar de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia, con cargo al





**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES**

CÓDIGO: F-ABS-34

VERSIÓN: 02

FECHA: 02/11/2022

correspondiente rubro, siempre y cuando sea conveniente y favorable para EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL. **SEXTO: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito entre EL CONTRATISTA y el ordenador del gasto, pero su ejecución sólo podrá iniciar cuando se suscriba el Acta de inicio, previa aprobación de las garantías. **PARÁGRAFO:** Una vez enviado el contrato, el **CONTRATISTA**, cuenta con un plazo máximo de tres (3) días hábiles, para enviar a la entidad firmada y con la documentación necesaria para su legalización, únicamente a través del SECOP II. El presente Contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito por las partes; para su ejecución se requiere del correspondiente certificado de registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio. **SÉPTIMO: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** 1) Cumplir con el objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos de conformidad con lo estipulado en el contrato, en los estudios previos, así como con su propuesta presentada. 2) Cumplir a cabalidad todas y cada una de las actividades y especificaciones técnicas o esenciales del contrato. 3) Dar cumplimiento efectivo al alcance del objeto del presente contrato. 4) Realizar las reuniones con el supervisor del Contrato tanto al inicio como durante la ejecución del mismo. La periodicidad de las reuniones será acordada, con el fin de verificar el desarrollo del Contrato y elaborar las actas que documenten el estado del mismo. 5) Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen al Contratante, de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. En el mismo sentido, el contratista garantiza, que los servicios prestados al contratante no vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros. 6) Mantener la confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del Contrato. 7) Elaborar todos los informes relacionados con la ejecución del Contrato, solicitados por el supervisor del Contrato por escrito, garantizando que la redacción sea clara y precisa. 8) Informar oportunamente al contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y la Ley. 9) Realizar los pagos correspondientes al sistema de seguridad social de salud y pensiones, teniendo en cuenta la normatividad vigente. 10) Cubrir los costos de las garantías a que haya lugar para su contratación (cuando apliquen). 11) El Contratista tendrá bajo su custodia los bienes muebles que le serán entregados para el ejercicio del contrato, los cuales devolverá una vez terminado este. 12) Atender las recomendaciones que sean formuladas por el supervisor del contrato, para efectos de ejecutar en debida forma el objeto. 13) Las demás que fueran necesarias para el normal desarrollo del Contrato. **OCTAVO: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL:** 1) Entregar los elementos requeridos para el desarrollo de las actividades objeto del presente contrato. 2) Programar las reuniones o actividades





**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES**

CÓDIGO: F-ABS-34

VERSIÓN: 02

FECHA: 02/11/2022

de seguimiento y direccionamiento, para el logro de los objetivos y productos del servicio que se contrata. 3) Convocar oportunamente al contratista cuando se requiera. 4) Realizar los pagos oportunamente como retribución del servicio prestado por el contratista, previa presentación de la documentación requerida. 5) Ejercer la función de supervisión, vigilancia y control en el cumplimiento cabal de las funciones objeto del contrato. 6) Verificar el cumplimiento del pago de salarios/ honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias del personal vinculado al contrato.

NOVENO: PAGO DE APORTES. De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, El Contratista deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados y contratistas, a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, requisito indispensable para el pago de cada una de sus facturas.

DÉCIMO: GARANTIAS: Por tratarse de un proceso de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no se exigirá ningún tipo de garantía conforme al Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, sin que esto implique la exoneración de responsabilidad por el incumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista. No obstante, de acuerdo con las estipulaciones de los artículos 7 al 17 de la Ley 1480 de 2011, en concordancia con el Código de Comercio, el Contratista tiene la obligación de garantizar la calidad del bien o servicio objeto de la contratación.

DÉCIMO PRIMERO: MULTAS. En el evento en que **EL CONTRATISTA** incurriere en mora, deficiencia o faltare al cumplimiento de alguna (s) de las obligaciones contraídas en el presente contrato, se acuerdan multas, las cuales serán proporcionales al valor total del contrato y a los perjuicios que sufra **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL**. **EL MUNICIPIO** está facultado para imponer mediante Resolución debidamente motivada, multas diarias y sucesivas del uno por mil (1x1000) del valor total del contrato sin exceder del diez por ciento (10%) del valor del mismo, por cada día de mora en el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de **EL CONTRATISTA**, sin perjuicio de la terminación unilateral o la declaratoria de caducidad. Dichas multas podrán deducirse de lo que adeude **EL MUNICIPIO** a **EL CONTRATISTA** por concepto de honorarios, de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO 1: La imposición de multas se efectuará sin perjuicio del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato.

PARÁGRAFO 2: Para la imposición de las multas, **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL** dará aplicación al debido proceso.

PARÁGRAFO 3: Una vez declarado el incumplimiento del Contrato por parte del **MUNICIPIO DE EL PEÑOL**, el valor de las multas se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA**, si la





**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES**

CÓDIGO: F-AB5-34

VERSIÓN: 02

FECHA: 02/11/2022

hubiere, o de hacer efectiva la cláusula penal o la Garantía de Cumplimiento del Contrato, y si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO 4:** La imposición de multas no libera al **CONTRATISTA** del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, so pena de que se le inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos. **DÉCIMO SEGUNDO: CLÁUSULA PENAL.** Se estipula una cláusula penal a favor del **MUNICIPIO DE EL PEÑOL** equivalente al (10%) del valor total de contrato, que se hará efectiva en caso del incumplimiento del contrato del contrato grave y definitivo. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA**, si la hubiere, o de la Garantía de Cumplimiento constituida, y si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. **DÉCIMO TERCERO: INDEMNIDAD:** Será obligación de **EL CONTRATISTA** mantener libre al **MUNICIPIO DE EL PEÑOL** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **DÉCIMO CUARTO: REPERCUSIONES LABORALES. EL CONTRATISTA** se obliga a título de contratista independiente. **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL**, en consecuencia, no adquiere con él, ni con las personas que ocupe, ningún vínculo de carácter laboral ni administrativo, etc. **DÉCIMO QUINTO: SUPERVISIÓN.** La supervisión será designado por la Alcaldesa Municipal de acuerdo con los lineamientos definidos en el plan de Supervisión e Interventoría de la entidad. **DÉCIMO SEXTO: PAZ Y SALVO. EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del contrato, estar a paz y salvo con **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL**. Adicionalmente, autoriza para que en la Tesorería, en el momento de un pago, automáticamente, sin previo aviso y siempre y cuando no exista Acuerdo de Pago vigente entre **EL CONTRATISTA** y la Administración Municipal, hagan cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto. **DÉCIMO SÉPTIMO: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA** declara bajo juramento que se entiende prestado con la firma de este Contrato, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Ley y que serán de su responsabilidad las consecuencias que se deriven de los antecedentes o sobrevivientes. **DÉCIMO OCTAVO: CONFIDENCIALIDAD.** El Contratista se obliga a no divulgar la información confidencial a la cual tendrá acceso con ocasión de este contrato, incluida su etapa precontractual, salvo cuando sea necesario suministrar a los organismos oficiales a efecto de cumplir el objeto contractual. La obligación de reserva se extiende hasta después de terminado el contrato y subsistirá mientras la información tenga las características para ser considerada confidencial en los términos de la Ley 1712 de 2014 y las normas que la modifiquen o sustituyan. **DÉCIMO NOVENO: CESIÓN.** Este Contrato se





**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES**

CÓDIGO: F-ABS-34

VERSIÓN: 02

FECHA: 02/11/2022

ha celebrado en consideración al objeto que se pretende ejecutar y la capacidad e idoneidad de EL CONTRATISTA. En consecuencia, no podrá cederlo a ninguna persona natural o jurídica sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de El Peñol. **VIGÉSIMO: PROPIEDAD INTELECTUAL.** La propiedad intelectual y los derechos patrimoniales sobre los estudios, documentos y en general sobre los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, quedará en cabeza del Contratante, de conformidad con la normativa vigente. **VIGÉSIMO PRIMERO: NATURALEZA JURÍDICA:** El presente acto es un Contrato de prestación de servicios profesionales, que se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, y los demás decretos reglamentarios, normas civiles y comerciales aplicables. **VIGÉSIMO SEGUNDO: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** En el evento de surgir diferencias referentes al desarrollo y ejecución se acudirá inicialmente al empleo de mecanismos de solución de controversias contractuales, en especial, a la conciliación, la amigable composición y/o a la transacción. **VIGÉSIMO TERCERO: CAUSALES DE TERMINACIÓN.** Este Contrato de prestación de servicios terminará en cualquiera de los siguientes eventos: 1) Por expiración del plazo estipulado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Por fuerza mayor o caso fortuito, que impida la posibilidad de seguir su ejecución. 4) Por sobrevenir una imposibilidad legal o técnica, debidamente acreditada, evaluada y aceptada por las partes. 5) Por liquidación o intervención de alguna de las partes, que afecte gravemente el cumplimiento del contrato. 6) Por las demás causales estipuladas en la ley. **VIGÉSIMO CUARTO: LIQUIDACION:** La liquidación del Contrato se hará de común acuerdo entre EL CONTRATISTA Y EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, las personas acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de los cuales quedará constancia en el acta de liquidación, de conformidad con el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO:** Si es del caso, para la liquidación se exigirá a EL CONTRATISTA la ampliación de la vigencia de las garantías establecidas, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del Contrato. Si EL CONTRATISTA no concurre a la liquidación del Contrato, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL lo liquidará unilateralmente dentro de los dos meses siguientes al vencimiento de los cuatro meses previstos para la liquidación bilateral, según el Artículo 136 del Código Contencioso Administrativo. Si vencido el plazo antes establecido no se ha realizado la liquidación EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL liquidará unilateralmente en cualquier tiempo dentro de dos años siguientes del mutuo acuerdo o unilateralmente de conformidad con la Ley 1150 de 2007. **VIGÉSIMO QUINTO: CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES:** Por medio del presente documento se deja constancia que revisado el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de





**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES**

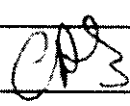
CÓDIGO: F-ABS-34

VERSIÓN: 02

FECHA: 02/11/2022

la República no figura EL CONTRATISTA relacionado en el citado boletín. **VIGÉSIMO SEXTO: CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN EN EL BOLETÍN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:** Por medio del presente documento se deja constancia que, revisado el último boletín de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, no figura EL CONTRATISTA relacionado en el citado boletín. **VIGÉSIMO SÉPTIMO: PUBLICACIÓN.** El presente Contrato deberá publicarse en la página <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>. **VIGÉSIMO OCTAVO: DOMICILIO.** Las partes fijan como domicilio el Municipio de El Peñol – Antioquia. **VIGÉSIMO NOVENO: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.** Para todos los efectos legales se entienden incorporados al contrato: a) Certificados de Disponibilidad, b) Estudios Previos, c) Propuesta presentada por EL CONTRATISTA, d) Los informes y demás documentos que en el desarrollo del Contrato se deriven.

El contrato se perfeccionará por medio de la plataforma del SECOP II

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Carolina Ramirez Marin Auxiliar Administrativa.	
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor Juridico	
Aprobado por	Secretario(a) de Salud e Inclusion social	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.		



INFORME DE ACTIVIDADES

FECHA DEL INFORME: 22 de diciembre de 2023

NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO: PSP-317 - 2023

CONTRATISTA: Tatiana Monsalve Montoya

OBJETO: Prestación de los servicios profesionales como fisioterapeuta domiciliaria, para los adultos mayores en el municipio de el peñol.

Nº/ Obligaciones del Contrato	Descripción - Desarrollo de la obligación
1. Brindar apoyo y acompañamiento domiciliario a los adultos mayores que requiere de esta atención por problemas de movilidad.	• Durante este mes realice un cronograma de actividades con el objetivo de proporcionar continuo apoyo en terapia física a los adultos mayores desde sus hogares. • En diciembre continúe brindando apoyo domiciliario a los adultos mayores de El Peñol. Para el nuevo usuario, realice una evaluación fisioterapéutica utilizando la escala de "Barthel" para determinar su nivel de dependencia y evaluar su capacidad física y cognitiva en su entorno, lo que nos permite establecer metas terapéuticas apropiadas a cada adulto mayor. • Durante este mes, 5 personas mayores residentes en El Peñol fueron beneficiadas con asistencia física en sus hogares, mediante 20 sesiones terapéuticas. Estas sesiones abarcan una variedad de ejercicios diseñados para potenciar su capacidad funcional, facilitar las actividades cotidianas y gestionar cualquier molestia o dolor. • En cada encuentro de terapia física en el domicilio, se documentan de manera escrita todas las actividades llevadas a cabo durante la sesión de fisioterapia. Estos registros son incorporados al registro individual de cada usuario, garantizando así un seguimiento minucioso de su desarrollo y una evaluación continua de su estado.

2. Motivar a los adultos a que participen en las diferentes actividades que se desarrollan dentro del centro gerontológico.	● Brindé acompañamiento y apoyo a las novenas comunitarias del programa dirigido a adultos mayores, del área urbana y rural. Mi labor implicó facilitar la organización y ejecución de las mismas, asegurando que los participantes experimentaran un ambiente enriquecedor y propicio para el fortalecimiento de la comunidad.
3. Realizar visitas pedagógicas a los diferentes lugares del Municipio en el marco del objeto del presente contrato.	● Colaboré activamente en la finalización de las actividades del grupo gerontológico de la vereda El Morro, donde se llevaron a cabo diversas iniciativas lúdicas y recreativas destinadas a los adultos mayores que forman parte de dicho grupo.
4. Conformar grupos de personas con discapacidad y cuidadores para el mantenimiento de la salud y la prevención de la enfermedad.	● En el mes de diciembre, llevé a cabo una visita domiciliaria para evaluar y brindar atención fisioterapéutica a la señora Rosa Acevedo, una adulta mayor que se encuentra en una situación de discapacidad. Durante la visita, mi enfoque se centró en realizar una evaluación exhaustiva de su estado físico y funcional, con el objetivo de diseñar un plan de tratamiento personalizado que abordara sus necesidades específicas.
5. Brindar apoyo y acompañamiento a cada uno de los integrantes que conforman el comité gerontológico en el marco del objeto del presente contrato y conforme a sus conocimientos profesionales.	● Se asistió a la reunión del equipo primario del programa del adulto mayor, en la que se hablaron de las actividades programadas para el presente mes y la evaluación de cada uno de los procesos. ● Se llevó a cabo la novena navideña en el CPSAM. Durante este evento, se compartió tiempo con los adultos mayores y se llevaron a cabo diversas actividades lúdicas para su disfrute. ● Se apoyo a la monitora Marcela Ossa en la entrega de autorizaciones a los adultos mayores beneficiarios del programa Colombia Mayor.

6. Asistir a las actividades programadas por la administración municipal.	• En el mes de diciembre apoye la realización de decoración navideña para el Centro Gerontológico junto a los adultos mayores. • Apoye la logística para la realización de las novenas comunitarias. • Participe del pacto "Vivir una navidad en armonía con la naturaleza".
7. Acompañar los procesos, programas y proyectos establecidos en las políticas públicas de infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar, discapacidad e Inclusión Social y de las mujeres relacionadas con el objeto de su contrato.	• Se apoyo al psicólogo del programa del adulto mayor: Kevin Ciro y la monitora Marcela Ossa, en el espacio para cuidadores de adultos mayores con movilidad reducida, del programa Colombia Mayor. • Se apoyo charla realizada por el Hospital San Juan de Dios sobre tuberculosis, dirigida a los adultos mayores.
8. Presentar un informe mensual y soportado al supervisor del contrato respecto de la ejecución del objeto contractual.	• El presente informe da cuenta de las actividades realizadas durante el mes de diciembre.
9. Las demás que se le asignen por el supervisor y que tengan relación directa con el objeto contractual.	• Se realiza el informe final del cargo, que da cuenta del alcance de los objetivos del presente contrato.

Tiempo de ejecución para el presente informe: desde el 01 hasta el 22 de diciembre de 2023.

Pagos efectuados: 4

Valor del Contrato: Catorce millones trescientos cincuenta y seis mil pesos (\$14.356.000)

Duración total del contrato: 135 días (4 meses y 15 días)

Forma de pago: Honorarios mensuales

Porcentaje de Cumplimiento (v/r ejecución / v/r contrato) *100%

$$= \$14.356.000 / \$14.356.000 * 100 = 100\%$$

[Handwritten signature]

Nombre de supervisor: SARA MARIA HINCAPIE ZULUAGA

Atentamente,

Tatiana Monsalve
TATIANA MONSALVE MONTOYA
 C.C. 1.041.233.995 de El Peñol

ANEXOS:



Acompañamiento despedida grupo gerontológico del Morro



Reunión equipo primario



Taller para cuidadores de adultos mayores con movilidad reducida



Logística novenas comunitarias



Decoración de navidad Centro Gerontológico



Acompañamiento adulta mayor con discapacidad



Novenas navideñas dirigida a los adultos mayores



Acompañamiento físico domiciliario



Acompañamiento físico domiciliario



Acompañamiento físico domiciliario



Charla sobre tuberculosis



Entrega autorizaciones Colombia Mayor



**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
INFORME DE SUPERVISIÓN**

CÓDIGO: F-ABS-53

VERSIÓN: 03

FECHA: 23/01/2023

CONTRATO No. PSP - 317 - DE 2023

PERIODO DE VERIFICACIÓN: Desde el 01 hasta el 22 del mes de diciembre de 2023

FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 22 de diciembre de 2023

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL – SECRETARÍA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL
CONTRATISTA:	Tatiana Monsalve Montoya
NIT o CÉDULA:	1041233995
REPRESENTANTE LEGAL:	Cuando Aplique
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	Cuando Aplique
SUPERVISOR:	Sara María Hincapié Zuluaga– Secretaria de Salud e Inclusión Social
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO FISIOTERAPEUTA DOMICILIARIA PARA LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DEL PEÑOL
VALOR INICIAL:	\$ 14.356.000
ADICIÓN 1:	N/A
ADICIÓN 2:	N/A
VALOR MAS ADICIONES:	N/A
DURACIÓN INICIAL:	Cuatro (4) meses y Quince (15) días.
AMPLIACIÓN 1:	N/A
AMPLIACIÓN 2:	N/A
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	N/A
SUSPENSIONES:	N/A





**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
INFORME DE SUPERVISIÓN**

CÓDIGO: F-ABS-53

VERSIÓN: 03

FECHA: 23/01/2023

FECHA DE INICIO:	08 de agosto de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	22 de diciembre de 2023

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato NRO. PSP-317 del 08 de agosto de 2023, se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

1.1 Debe contener el detalle de:

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE	DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA
1. Brindar apoyo y acompañamiento domiciliario a los adultos mayores que requiere de esta atención por problemas de movilidad.	- En diciembre continúe brindando apoyo domiciliario a los adultos mayores de El Peñol. Para el nuevo usuario, realice una evaluación fisioterapéutica utilizando la escala de "Barthel" para determinar su nivel de dependencia y evaluar su capacidad física y cognitiva en su entorno, lo que nos permite establecer metas terapéuticas apropiadas a cada adulto mayor. - Durante este mes, 5 personas mayores residentes en El Peñol fueron beneficiadas con asistencia física en sus hogares, mediante 20 sesiones terapéuticas. Estas sesiones abarcan una variedad de ejercicios diseñados para potenciar	Detalle en el informe de actividades.





**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
INFORME DE SUPERVISIÓN**

CÓDIGO: F-ABS-S3

VERSIÓN: 03

FECHA: 23/01/2023

	su capacidad funcional, facilitar las actividades cotidianas y gestionar cualquier molestia o dolor. • En cada encuentro de terapia física en el domicilio, se documentan de manera escrita todas las actividades llevadas a cabo durante la sesión de fisioterapia. Estos registros son incorporados a la historia clínica individual de cada usuario, garantizando así un seguimiento minucioso de su desarrollo y una evaluación continua de su estado		
2. Motivar a los adultos a que participen en las diferentes actividades que se desarrollan dentro del centro gerontológico.	La contratista realizó acompañamiento y apoyo a las novenas comunitarias del programa dirigido a adultos mayores, del área urbana y rural. Mi labor implicó facilitar la organización y ejecución de las mismas, asegurando que los participantes experimentaran un ambiente enriquecedor y propicio para el fortalecimiento de la comunidad.	Detalle en el informe de actividades.	
3. Realizar visitas pedagógicas a los diferentes lugares del Municipio en el marco del objeto del presente contrato.	La contratista colaboró en la finalización de las actividades del grupo gerontológico de la vereda El Morro, donde se llevaron a cabo diversas iniciativas lúdicas y recreativas destinadas a los adultos mayores que forman parte de dicho grupo.	Detalle en el informe de actividades.	





MUNICIPIO DE EL PENOL
Departamento de Antioquia

**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
INFORME DE SUPERVISIÓN**

CÓDIGO: F-ABS-53

VERSIÓN: 03

FECHA: 23/01/2023

4. Conformar grupos de personas con discapacidad y cuidadores para el mantenimiento de la salud y la prevención de la enfermedad.	La contratista a cabo una visita domiciliaria para evaluar y brindar atención fisioterapéutica a la señora Rosa Acevedo, una adulta mayor que se encuentra en una situación de discapacidad.	Detalle en el informe de actividades.
5. Brindar apoyo y acompañamiento a cada uno de los integrantes que conforman el comité gerontológico en el marco del objeto del presente contrato y conforme a sus conocimientos profesionales.	La contratista asistió a la reunión del equipo primario del programa del adulto mayor, en la que se hablaron de las actividades programadas para el presente mes y la evaluación de cada uno de los procesos. La contratista llevó a cabo la novena navideña en el CPSAM. Durante este evento, se compartió tiempo con los adultos mayores y se llevaron a cabo diversas actividades lúdicas para su disfrute. La contratista apoyo a la monitora Marcela Ossa en la entrega de autorizaciones a los adultos mayores beneficiarios del programa Colombia Mayor.	Detalle en el informe de actividades.
6. Asistir a las actividades programadas por la administración municipal.	La contratista apoyo la realización de decoración navideña para el Centro Gerontológico junto a los adultos mayores. La contratista apoyo la logística para la realización de las novenas comunitarias.	Detalle en el informe de actividades.





**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
INFORME DE SUPERVISIÓN**

CÓDIGO: F-ABS-53

VERSIÓN: 03

FECHA: 23/01/2023

	La contratista apoyo el pacto "Vivir una navidad en armonía con la naturaleza".		
7. Acompañar los procesos, programas y proyectos establecidos en las políticas públicas de infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar, discapacidad e Inclusión Social y de las mujeres relacionadas con el objeto de su contrato.	La contratista apoyo la realización de decoración navideña para el Centro Gerontológico junto a los adultos mayores. La contratista apoyo la logística para la realización de las novenas comunitarias. La contratista apoyo el pacto "Vivir una navidad en armonía con la naturaleza".	Detalle en el informe de actividades.	
8. Presentar un informe mensual y soportado al supervisor del contrato respecto de la ejecución del objeto contractual.	La contratista suministró informe de actividades correspondientes al mes de diciembre.	Detalle en el informe de actividades.	
9. Las demás que se le asignen por el supervisor y que tengan relación directa con el objeto contractual.	La contratista brindo acompañamiento adulto mayor del municipio y activo ruta de verificación de derechos.	Detalle en el informe de actividades.	

1.2 Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato:

Cuando el contrato es de servicios logísticos, se debe presentar acta de avance.

El contratista ha cumplido a cabalidad cada una de las actividades encomendadas en el contrato, tal como se evidencia en el cuadro anterior.





**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
INFORME DE SUPERVISIÓN**

CÓDIGO: F-ABS-53

VERSIÓN: 03

FECHA: 23/01/2023

**PORCENTAJE PONDERADO Y PROMEDIO DE EJECUCIÓN DE LOS
OBJETIVOS/ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA A LA FECHA DEL
INFORME (ACUMULADO)**

100%

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

Debe contener el detalle de:

2.1 Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. (Si el contratista tiene personas a cargo, se debe llegar una línea por cada una de las personas a cargo para la realización de la obra o labor)

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Pago caja de compensación	Total pagado en el periodo
Agosto	9454549225	\$ 145.000	\$ 185.600	\$ 6.700	\$0	\$370.400
Septiembre	9455894340	\$ 145.000	\$ 185.600	\$ 6.700	\$0	\$370.400
Octubre	9457321507	\$ 145.000	\$ 185.600	\$ 6.700	\$0	\$370.400
Noviembre	9458591842	\$ 145.000	\$ 185.600	\$ 6.700	\$0	\$370.400
Diciembre	9460229435	\$ 145.000	\$ 185.600	\$ 6.700	\$0	\$370.400

Para los contratos con persona Jurídica, se registran los datos de la Certificación firmada por el Revisor Fiscal de la Empresa o por el representante Legal respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

2.2 Certificado de recibo a satisfacción específica de cada uno de los elementos entregados como resultado del servicio prestado para los siguientes: (N/A).

2.3 Informe de las modificaciones realizadas al contrato, como: (N/A).

Realizar un resumen de las modificaciones realizadas en el contrato.

2.4 Relación de las ausencias temporales o definitivas y reasignaciones de supervisión, (N/A).

2.5 Informe de la materialización de riesgos y su mitigación (N/A).





**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
INFORME DE SUPERVISIÓN**

CÓDIGO: F-ABS-53

VERSIÓN: 03

FECHA: 23/01/2023

SEGUIMIENTO A MATRIZ DE RIESGOS

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SI X	NO
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?		X
Detalle cual (es) riesgos detecto con alta probabilidad de ocurrencia:	N/A	
Observaciones adicionales:	N/A	

2.6 Informe el acto administrativo por medio del cual se realizó la aprobación de pólizas (Si aplica):

POLIZA INICIAL			
NÚMERO (S)		ASEGURADORA:	
F EXPEDICIÓN	día dd-mm-aaaa].	F APROBACIÓN	día dd-mm-aaaa].
AMPAROS		VIGENCIAS DESDE HASTA	
CALIDAD	[día dd-mm-aaaa].	[día dd-mm-aaaa].	
CUMPLIMIENTO	[día dd-mm-aaaa].	[día dd-mm-aaaa].	
SALARIOS Y PRESTACIONES (si es jurídica)	[día dd-mm-aaaa].	[día dd-mm-aaaa].	
RCE	[día dd-mm-aaaa].	[día dd-mm-aaaa].	
POLIZA ADICION O PRORROGA 1			
NÚMERO (S)		ASEGURADORA:	
F EXPEDICIÓN	día dd-mm-aaaa].	F APROBACIÓN	día dd-mm-aaaa].
AMPAROS		VIGENCIAS DESDE HASTA	
CALIDAD	[día dd-mm-aaaa].	[día dd-mm-aaaa].	
CUMPLIMIENTO	[día dd-mm-aaaa].	[día dd-mm-aaaa].	
SALARIOS Y PRESTACIONES (si es jurídica)	[día dd-mm-aaaa].	[día dd-mm-aaaa].	

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

Debe contener el detalle de:





**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
INFORME DE SUPERVISIÓN**

CÓDIGO: F-ABS-53

VERSIÓN: 03

FECHA: 23/01/2023

3.1 Relación de la Imputación del gasto (información establecida desde el contrato)

CDP	RUBRO	NOMBRE	Valor
1242	2.3.2.02.02.009.05.01	Fortalecimiento grupos gerontológicos	\$14,356,000
TOTAL			\$14.356.000

CRP	ARTICULO	NOMBRE	Valor
1314	2.3.2.02.02.009.05.01	Fortalecimiento grupos gerontológicos	\$14,356,000
TOTAL			\$14.356.000

Incluir la información de reservas o cambios presupuestales (si es el caso)

3.2 Relación de los pagos realizados (tenga en cuenta si existen, anticipos, pagos anticipados, pagos por recursos a administrar, honorarios); se relacionan de manera acumulativa:

ITEM	ORDEN DE PAGO	COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR	FECHA DE PAGO
1	02446	02391	2.446.000	15/09/2023
2	2746	02721	3.190.000	05/10/2023
3	3252	03133	3.190.000	10/11/2023
4	03397	03458	3.190.000	01/12/2023

3.3 Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	\$14.356.000
Adiciones	0
Total valor del contrato más adiciones	\$14.356.000
Pagos Realizados (Acumulado)	\$12.016.000
Pago autorizado del mes de	\$ 2.340.000
Porcentaje de ejecución financiera	100%

4. INFORME JURÍDICO:

Debe contener el detalle de adiciones, ampliaciones, suspensiones, reinicios y modificaciones:





**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
INFORME DE SUPERVISIÓN**

CÓDIGO: F-ABS-53

VERSIÓN: 03

FECHA: 23/01/2023

VALOR	INICIAL		Trasladar lo dicho en la minuta [\$]					
	ADICIÓN N° 1		Colocar el valor de la adición 1 si la hay			Fecha [dd/mm/aa]		
	VALOR TOTAL		SUMAR EL INICIAL MAS LAS ADICIONES[\$]					
PLAZO	INICIAL		El plazo que está en la minuta					
	PRÓRROGA N° 1		Colocar el Plazo de la prórroga			Fecha [dd/mm/aa]		
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL	CDP N°		Fecha [dd/mm/aa]	CRP N°		Fecha [dd/mm/aa]		
ADICIÓN N° 1	CDP N°		Fecha [dd/mm/aa]	CRP N°		Fecha [dd/mm/aa]		

Para todos los efectos legales se verificaron los pagos de aporte y parafiscales, para proceder a la cancelación del pago al periodo correspondiente desde el 01 al 22 de diciembre de 2023.

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor y/o Interventor autoriza el pago parcial del periodo reportado por valor de \$ 2.340.000

En los estudios previos del proceso contractual se presentó un error de digitación en el # de la disponibilidad presupuestal, en ella se digito que este era 1241 y el número real para todos los efectos es 1242.

Atentamente,

SARA MARÍA HINCAPIÉ ZULUAGA

Supervisor y/o Interventor

Todos los documentos soporte aquí registrados, deben reposar en la carpeta física contractual y se debe hacer la publicación respectiva en las plataformas establecidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

Funcionario / Contratista		Firma
Proyectado por	Nombre: CAROLINA RAMÍREZ MARÍN Cargo : AUXILIAR ADMINISTRATIVA	



NUEVO
PEÑOL
45000

1. DATOS GENERALES		
Nombre del contratista:	Tatiana Monsalve Montoya	
Cedula:	1041233995	
Denominación o cargo del puesto:	Profesional fisioterapeuta	
Dependencia:	Secretaria de Salud e Inclusión Social	
Número de contrato vigente:	PSP - 317 - DE 2023	
Fecha de inicio del primer contrato:	10 de febrero 2020	
Fecha de finalización del último contrato:	22 de diciembre de 2023	
Tiempo total en el cargo:	17 meses	
2. ACTIVIDADES REALIZADAS		
Enuncie las actividades o responsabilidades que tenía a cargo	Acompañamiento Físico Domiciliario: - Se realizaron visitas domiciliarias para evaluar y brindar acompañamiento físico a adultos mayores en situación de movilidad reducida. - Se implementaron estrategias personalizadas para abordar las necesidades específicas de cada usuario, promoviendo la autonomía y mejorando la calidad de vida. Evaluación Barthel:	

- Se aplicó la evaluación Barthel como herramienta integral para medir la capacidad funcional de los usuarios, identificando el grado de funcionalidad de los adultos mayores.

Plan orientado de acuerdo a las necesidades del usuario:

- Se diseñaron planes de acompañamiento adaptados a las necesidades individuales de cada usuario, abordando limitaciones físicas y promoviendo la funcionalidad. Implementando así ejercicios terapéuticos para mantener y/o mejorar la capacidad funcional en el adulto mayor, lo que ayuda a contribuir a las AVD (actividades de la vida diaria) y las ABC (actividades básicas cotidianas).

Registro escrito de acompañamientos:

- Se llevó un registro detallado de cada acompañamiento, documentando los procesos realizados con los usuarios.

Activación de rutas de atención a adultos mayores en situación de vulnerabilidad:

- Se promovió y activó rutas de atención específicas para adultos mayores en situación de vulnerabilidad, garantizando los derechos de los adultos mayores.

Remisión de casos a la trabajadora social:

- Se remitieron casos identificados a la Trabajadora Social de la Secretaría de Salud para la asignación de citas y la entrega de medicamentos e implementos de aseo.

Acompañamiento a jóvenes con discapacidad:

- Mensualmente, se brindó acompañamiento a un grupo de jóvenes con discapacidad, proporcionando apoyo

EL PEÑOL

fisioterapéutico y contribuyendo a mejorar su calidad de vida. Implementando a su vez actividades para mejorar el desarrollo motor y cognitivo.

Acompañamiento a grupos gerontológicos:

- Se realizaron talleres en áreas urbanas y rurales del municipio de El Peñol, abordando temas de autoconocimiento, fortalecimiento de identidad, autocuidado y prevención de patologías osteomusculares.
- Se llevaron a cabo actividades específicas diseñadas para fortalecer los músculos de miembros inferiores y superiores en los adultos mayores. Estas actividades fueron concebidas con el objetivo de mejorar la funcionalidad, promover la independencia en las actividades diarias y contribuir al bienestar general de los participantes. Algunas de estas fueron: Trabajo de coordinación oculomanual, oculopedica, circuito de propiocepción y equilibrio.
- Se implementaron actividades destinadas a potenciar el funcionamiento cognitivo y la memoria en la población adulta mayor. El propósito fundamental de estas iniciativas consistió en estimular la mente y fomentar la agilidad mental. Este enfoque integral se basó en la aplicación de técnicas de estimulación cognitiva y entrenamiento de la memoria, respaldado por una metodología participativa y la adaptación a diversos niveles de habilidad cognitiva. De esta manera, se buscó no solo fortalecer las capacidades cognitivas, sino también crear un entorno enriquecedor que promoviera la interacción social y el disfrute de las actividades.

EL PEÑOL

Fomento de actividades recreativas:

- Se fomentó y acompañó activamente a los adultos mayores para que participaran en diversas actividades y eventos. El propósito primordial de esta iniciativa fue impulsar una mayor participación y promover la integración, con el objetivo de fortalecer la convivencia. Estas acciones también se dirigieron a proporcionar espacios de sano esparcimiento y compartir, contribuyendo así a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores mediante experiencias sociales positivas, como: Ferias gastronómicas, integración de grupos gerontológicos, celebración del mes del adulto mayor, encuentro de amor y amistad en los grupos organizados, celebración del mes de la madre y el padre, viejotecas, circuito religioso, novenas navideñas, entre otros.

Talleres para cuidadores:

- En colaboración con la coordinación de inclusión social, se llevaron a cabo talleres dirigidos a cuidadores de personas con discapacidad, enfocados en fortalecer, orientar y acompañarlos en su rol diario, promoviendo su salud mental y física.

Apoyo al grupo de líderes gerontológicos:

- Se apoyo la realización de talleres educativos a líderes gerontológicos del municipio de El Peñol, buscando promover el autocuidado y la salud mental de los adultos mayores a través de actividades formativas y educativas. Logrando consolidar la red de apoyo de adultos mayores a nivel departamental.

Acompañamiento a actividades:

EL PEÑOL

	Brindé apoyo y acompañamiento a diversas actividades organizadas por la Coordinación de Inclusión Social, entre las que se destacan la conmemoración del Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas, el Día de la Mujer y el Día del Niño.	
3. ACTIVIDADES PENDIENTES		
Enuncie las actividades que quedan pendientes por realizar y sus debidos procesos de acción	Se dio cumplimiento a los objetivos del contrato.	
4. RELACIÓN DE RECURSOS Y DOCUMENTOS QUE ENTREGA		
Relacione los recursos documentales que tenía a su cargo y una breve descripción	No aplica	
Indique el medio (digital o físico) y la ruta en la que queda registro de los recursos documentales (PC, Drive, correos, memorias USB, etc.)	Registro físico de los acompañamientos, el cual será archivado en el centro vida, además del registro fotográfico que da cuenta de las actividades realizadas y es anexado en el informe de actividades mensualmente.	
Indique usuarios y contraseñas de acceso de los diferentes productos y servicios que tiene a su cargo (Wifi de oficina, cámaras, pc, correos electrónicos, redes sociales o páginas, bodegas y locales)	No aplica	
5. PLANTA DE PERSONAL		
Enuncie si tiene personal a cargo y un resumen de sus actividades	No aplica	
6. PROCESOS, ORGANOS DE PARTICIPACIÓN Y PROCEDIMIENTOS		
Relacione los procesos, mesas de participación y procedimientos vigentes (Consejos municipales, mesas de trabajo, comités, grupos	En el programa del adulto mayor, se apoya el Cabildo del adulto mayor, comité gerontológico municipal, además el programa a formado líderes	

NUOVO
PENOL

de trabajo y de WhatsApp, planes, programas y proyectos)	gerontológicos mensualmente de este surgió la red protectora del adulto mayor.
7. HERRAMIENTAS DE ENTREGA	
Relacione las herramientas y recursos que entrega, (Equipos de cómputo, dotación y diferentes herramientas)	Entrego computador portátil marca Asus, identificado con el serial 0089, además de chaleco institucional.
8. RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS DEL PUESTO O CARGO DE TRABAJO	
Describa brevemente recomendaciones y sugerencias de continuidad de su cargo y puesto de trabajo	Recomiendo dar continuidad a este significativo proceso que ha tenido un impacto positivo en la vida de los adultos mayores que, debido a sus condiciones, no pueden trasladarse y beneficiarse del programa del adulto mayor. La extensión de este programa no solo aseguraría la continuidad de los beneficios ya observados, sino que también permitiría alcanzar y mejorar la calidad de vida de un grupo poblacional más amplio y diverso. Este enfoque expansivo no solo sería beneficioso para los participantes actuales, sino que también llegaría a nuevas personas, fortaleciendo así el impacto de la iniciativa en la comunidad en general.

Firma del contratista:

Tatiana 

Firma del Supervisor:



EL PEÑOL
45

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD E INCLUSION SOCIAL DE EL PEÑOL
ANTIOQUIA**

CERTIFICA:

Que TATIANA MONSALVE MONTOYA con C.C 1.041.233.995, ha realizado a entera satisfacción el objeto contractual "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO FISIOTERAPEUTA DOMICILIARIA, PARA ADULTOS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL", conforme a lo estipulado en el análisis de conveniencia estudios y documentos previos, el contrato de prestación de servicios PSP 317-2023 y la propuesta presentada por el contratista, durante el periodo comprendido entre el 08 DE AGOSTO DE 2023 hasta el 22 DE DICIEMBRE DE 2023

Para mayor constancia se firma a los 22 días del mes de diciembre de 2023.



SARA MARIA HINCAPIE ZULUAGA
Secretaria de Salud e Inclusión
Social
Supervisor (a)





DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 1041233995		MONSALVE MONTOYA TATIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Carrera 18 #02-91	PEROL-ANTIOQUIA	8515855	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave	Clave	Planilla	Planilla	Limite	Fecha	Pago	Banco	Valor
2023-12	330415150	9460229435	1		2024/01/24	2023/12/11	BANCOLOMBIA	0	\$271,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																													
EMPLEADO				NOVEDADES						PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombre	Ingresos	Retenciones	Exoneraciones	Exoneraciones	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exoneración	SEDAF	ICDF	Total Aportes	
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																													
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																													
Ciudad: PEROL Depto: ANTIOQUIA (1 Afiliados)																													
1	CC	1041233995							25-14	22																			
Total Afiliados(1)																													

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 1041233995		MONSALVE MONTOYA TATIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Carrera 18 #02-91	PEROL-ANTIOQUIA	8515855	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave	Clave	Planilla	Planilla	Limite	Fecha	Pago	Banco	Valor
2023-12	330415150	9460229435	1		2024/01/24	2023/12/11	BANCOLOMBIA	0	\$271,700

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$149,800	\$0	\$0	\$149,800	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$149,800	\$0	\$0	\$149,800	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$4,900	\$0	\$0	\$4,900	
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	\$4,900	\$0	\$0	\$4,900	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$117,000	\$0	\$0	\$117,000	
NUOVA E.P.S.	EP037	900,156,264	2	1	\$117,000	\$0	\$0	\$117,000	
TOTAL				1	\$271,700	\$0	\$0	\$271,700	

Búsqueda Mis procesos Menú Ir un

Escritorio → Menú → Administración de contratos **Ver contrato --**

1 Información general

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

2 Condiciones

VER CONTRATO

3 Bienes y servicios

Ejecución del Contrato

4 Documentos del Proveedor

Porcentaje Recepción de artículos

5 Documentos del contrato

Plan de Pagos

6 Información presupuestal

7 Ejecución del Contrato

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Si No

8 Modificaciones del Contrato

9 Incumplimientos

Identificación de pago	numero de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
pago 001	AP3751	29/09/2023 3:57:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	09/08/2023 12:00:00 a. m. ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	2.446.000 pesos	pagado	Detalle
pago 002	AP3891	30/09/2023 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	30/09/2023 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	3.190.000 pesos	pagado	Detalle
pago 003	AP4091	11/8/2023 6:49:00 a. m. ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	3.190.000 pesos	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle
pago 004	PS4232	18 días de tiempo transcurrido (30/11/2023 12:00:00 AM((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	3.190.000 pesos	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle

crear

Documentos de ejecución del contrato

Descripción

Nombre del archivo

Cargado por

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Borrar

Cargar nuevo

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

Admon El Peñol
LEONEL CASTAÑEDA OSORIO

Reporte de Pago a Contrato

Módulo de Rendición de Cuentas

Admon El Peñol

REPORTE DE INGRESO / PAGO A CONTRATO

> INFORMACIÓN GENERAL

Contrato: psp-317-2023
Orden de Pago: 3458
Tipo de Pago: Pago según Contrato
Objeto del Contrato: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO FISIOTERAPISTA DOMICILIARIA PARA LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL
Nombre Contratista: TATIANA MONSALVE MONTOYA
Identificación del Contratista: 1041233995
Fecha Pago: 01/12/2023
Valor Total Bruto: 3190000,00

> COMPROBANTE DE EGRESO

ORDEN DE PAGO	FECHA	TOTAL BRUTO	DEDUCCIONES	TOTAL NETO
3458	01/12/2023	\$3.190.000	\$232.870	\$2.957.130

> REGISTROS / CONTRATO

RUBRO	REGISTRO	DISPONIBILIDAD	VALOR	DEDUCIDO	DISPONIBLE
2.3.2.02.02.009.0	1314	1242	\$14.356.000	\$12.016.000	\$2.340.000

> REGISTROS / PAGO

ORDEN DE PAGO	REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR PAGADO
3458	1314	\$3.190.000

> FORMA DE PAGO

FECHA	FORMA DE PAGO	TRANSACCIÓN	VALOR	BANCO	CUENTA
No data to display					

> ANEXOS

DOCUMENTO	FECHA DE INGRESO	DOCUMENTO DE LEGALIDAD
CUARTO PAGO 2 CONTRATO	18/12/2023	Certificado y Pago de la Seguridad Social de este Pago
CUARTO PAGO 2 CONTRATO	18/12/2023	Comprobantes de egreso (Pagos)
CUARTO PAGO 2 CONTRATO	18/12/2023	Factura y/o Cuenta de Cobro
CUARTO PAGO 2 CONTRATO	18/12/2023	Informe de Interventoría para el Pago Especifico
CUARTO PAGO 2 CONTRATO	18/12/2023	Orden de Pago

Salir

**DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES
EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR**

Pag. 1 de 1

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

NIT: 890980917-1

Dirección: CR 18 N 02 91

Teléfono: 851 58 55

NUMERO: AP4390

Fecha: 22/12/2023
Proveedor: MONSALVE MONTOYA TATIANA
Nit: 1041233995
Dirección: Cod Postal 05 : CR 16 7 14 - EL PEÑOL
Teléfono: 3112231472 EL P - ANTI - COLO

Cantidad	Descripción	Valor Unidad	Sub Total
1	QUINTO PAGO AL CONTRATO N : PSP-317-2023 CUYO OBJETO , PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO FISIOTERAPEUTA DOMICILIARIA PARA LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL. SE ANEXA DISPONIBILIDAD, COMPROMISO Y SOPORTES.PERIODO CORRESPONDIENTE ENTRE 01 AL 22 DE DICIEMBRE DE 2023.	2,340,000.00	2,340,000.00
TOTAL:			2,340,000.00
VALOR RETEFUENTE:			.00
OTRAS RETENCIONES:			.00
VALOR A PAGAR:			2,340,000.00

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente. Artículo 55 de la resolución 042 de mayo 05 de 2020

Elaborado:	Aprobado:	Recibi:
		C.C. o NIT.

AUTORIZACIÓN DIAN 18764054922683 PARA EL DOCUMENTO SOPORTE PREFIJO DE LA 3601 HASTA LA 6600

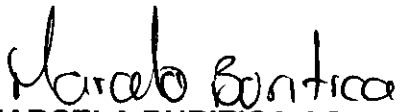
NUEVO
PEÑOL
2023

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

Consultados los archivos y base de datos de inventarios del Municipio de El Peñol se **C E R T I F I C A** que la señora **TATIANA MONSALVE MONTOYA** identificada con cédula de ciudadanía 1041233995, quien se desempeñaba como **CONTRATISTA**, en la Alcaldía de El Peñol, desde el 88/08/2023 hasta el 22/12/2023. se encuentra a paz y salvo.

Se expide este certificado a petición de la interesada.

El día, 22 de diciembre de 2023.


MARCELA BURITICA AGUDEÑO
Técnica Administrativa



MUNICIPIO DE EL PEÑOL

Pag. 1 de 1

19-Dec-2023 17:53:58

User:YBURITIC

PAZ Y SALVO MUNICIPAL (#: 4027)

Documento #: 202300103356, por Valor de: \$0.00

Destino del Documento: CONTRATOS - Vigencia Hasta: 31/Dec/2023

LOS FUNCIONARIOS QUE EXPIDEN ESTE DOCUMENTO CERTIFICAN QUE LA PERSONA ESTA A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO.
EL MUNICIPIO DEL PEÑOL NO COBRA GRAVAMEN DE VALORIZACION.

Cédula - NIT: 1041233995 Nombre: MONSALVE MONTOYA TATIANA

CATASTRO, PREDIAL UNIFIC., CONCEPTOS Y OTROS CPTOS

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE PREDIOS EN CATASTRO

INDUSTRIA Y COMERCIO, CONCEPTOS Y OTROS CPTOS.

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE ESTABLECIMIENTOS EN I. Y C.

ACUERDOS DE PAGO

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE ACUERDOS DE PAGO VIGENTES

CREDITOS DE VIVIENDA, CONCEPTOS Y OTROS CPTOS.

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE SALDOS PENDIENTES POR CREDITOS DE VIVIENDA

CERTIF. Y PAZ Y SALVOS - RESTRICC. DE LOS CLIENTES

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE RESTRICCIONES

FIN



(415)7709998016613(8020)202300103356(3900)000000000(96)20231231

NOTA: Los funcionarios que expiden este documento, son responsables de las sumas que adeudan los respectivos contribuyentes interesados en el mismo, sin perjuicio de la sanción penal por delito en que incurren de conformidad con las disposiciones legales.

A.T: Area de Terreno
A.T.C: Area de Terreno - Común
A.T.P: Area de Terreno - Privada
A.C: Area Construida
A.C.C: Area Construida - Común
V.T: Valor Terreno
V.T.C: Valor Terreno - Común
V.C: Valor Construcción
V.C.C: Valor Construcción - Común

Áreas en Metros Cuadrados.
D.E: Destinos Económicos

Firma:

Cédula.

108297390



TESORERO
MUNICIPIO EL PEÑOL

TODO POR MI GENTE

Nit: 890980917-1 Dirección: CR 18 N 02 91 Teléfono: 851 58 55 Fax: 851 58 55 E-Mail: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co